



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
COORDINACIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS EMERGENTES A LAS PERSONAS AFECTADAS EN SU PATRIMONIO POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO EXTREMO QUE OCASIONÓ LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES ATÍPICAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2022, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de diciembre de 2021, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 759 Bis, el "Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social (AS) "Atención Social, Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)", para el ejercicio fiscal 2022", ordenamiento que, en la parte que interesa, establece en su numeral "4.4. Participación Social incisos b) y c)", que para la implementación del objeto de la acción social, de manera enunciativa y no limitativa, se considerarán situaciones relativas a contingencias y emergencias, así como fenómenos naturales, cuya implementación se proporcionará de manera inmediata y temporal a través de bienes, servicios sociales y/o apoyos económicos emergentes que resulten necesarios, los cuales se otorgarán de acuerdo con la naturaleza de cada evento específico y de conformidad con la disponibilidad presupuestal asignada a la acción institucional; de la misma manera, de conformidad con lo establecido en su numeral "5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.", se considera a las personas habitantes, ciudadanía y/o personas que viven, transitan o habitan temporalmente en la Ciudad de México y que se encuentren en condición de vulnerabilidad o padezcan de algún tipo de afectación como las mencionadas en el presente procedimiento específico, entre otras.

El pasado 11 de julio del año en curso, debido al fenómeno meteorológico que ocasionó las precipitaciones pluviales atípicas en la Ciudad de México, algunas familias residentes dentro de la Demarcación territorial de la Alcaldía Tlalpan, lamentablemente padecieron la afectación a su patrimonio.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), realizó el levantamiento de un censo para determinar los daños materiales y el número de familias afectadas por el fenómeno meteorológico indicado.

Una vez concluido el censo, así como identificado el nivel de los daños, ya sea alto, medio o bajo, se entregarán los apoyos económicos emergentes a las viviendas y negocios afectados conforme al nivel de daño que cada uno presente, con la finalidad de mitigar los daños ocasionados a su patrimonio con motivo del fenómeno meteorológico. Por lo que he tenido a bien, emitir el siguiente:

PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS EMERGENTES A LAS PERSONAS AFECTADAS EN SU PATRIMONIO POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO EXTREMO QUE OCASIONÓ LAS PRECIPITACIONES PLUVIALES ATÍPICAS DEL DÍA 11 DE JULIO DE 2022, EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



1.- OBJETIVO GENERAL.

Brindar atención inmediata a las personas que padecen algún tipo de afectación con motivo de contingencias o emergencia social, que permita el pleno desarrollo de sus derechos y libertades fundamentales y optimice la obtención de un nivel de vida digna y decorosa.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Establecer el procedimiento específico para la entrega de apoyos económicos emergentes de atención prioritaria y de emergencia social, a las familias que fueron afectadas en su patrimonio por el fenómeno meteorológico que ocasionó las precipitaciones pluviales atípicas del pasado 11 de julio de 2022 en la Demarcación Territorial de la Alcaldía Tlalpan, conforme al nivel de daño que presente cada una de las viviendas y negocios afectados y con ello mitigar el daño ocasionado a su patrimonio.

2.2. Establecer el mecanismo para la entrega de un apoyo económico emergente por un monto único, en una sola exhibición y conforme al nivel de daño que cada una de las viviendas y negocios afectados presente, a través de la emisión de un cheque que será entregado a nombre de la persona que fue censada y que aparecerá en el registro de las familias que fueron afectadas por las precipitaciones pluviales atípicas, cuya entrega se realizará conforme a la disponibilidad presupuestal asignada a la "... *Acción Social (AS) "Atención Social, Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)"*, para el ejercicio fiscal 2022".

2.3. Establecer la coordinación, definir las etapas, las unidades administrativas responsables y las formas de actuación de quienes participan en la entrega de apoyos económicos emergentes materia del presente procedimiento.

3.- DEPENDENCIA RESPONSABLE

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana (CGPC), área responsable del levantamiento del censo de las familias afectadas y de entrega de los apoyos económicos emergentes; la Coordinación General de Inclusión Social (CGIS) responsable de la gestión administrativa para la obtención de los recursos y la Dirección General de Administración y Finanzas en la SIBISO (DGAyF), para la expedición de los cheques con los recursos económicos derivados de la "... *Acción Social (AS) "Atención Social, Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)"*, para el ejercicio fiscal 2022".

4.- POLÍTICAS Y NORMAS DE OPERACIÓN

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), entregará a través de la Coordinación General de Participación Ciudadana (CGPC), un apoyo económico emergente por un monto único, en una sola exhibición y conforme al nivel de daño que cada una de las viviendas y negocios afectados presente. El proceso de entrega de apoyos económicos objeto del presente Procedimiento Específico estará a cargo de la Coordinación General de Participación Ciudadana (CGPC), en las viviendas y negocios afectados o lugares



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

que para tal fin se señalen o habiliten, garantizando la agilidad de entrega y previendo el riesgo de transmisión y propagación del virus SARS COV2 - COVID-19.

Las familias a las que se les entregará el apoyo económico emergente, serán las que vivan y tengan su negocio en la Demarcación Territorial de la Alcaldía de Tlalpan, que hayan sido afectadas por las precipitaciones pluviales atípicas ocurridas en la Ciudad de México, el día 11 de julio de 2022, que con motivo de ello, vieron afectado su patrimonio y que previamente fueron censadas por personal de la Coordinación General de Participación Ciudadana (CGPC), con la finalidad de mitigar el daño ocasionado a sus bienes, vivienda y/o negocio.

La identificación de las personas a las que se les entregarán los apoyos económicos emergentes por familia estará a cargo de la Coordinación General de Participación Ciudadana (CGPC), quien solicitará a la persona titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), con copia a la Coordinación General de Inclusión Social (CGIS), el número de apoyos económicos emergentes que se requieren, el nombre de la persona a la que se le emitirá el cheque correspondiente y domicilio completo de la vivienda o negocio afectado.

El apoyo económico emergente a entregar por familia, por única ocasión y conforme al nivel de daño que cada una de las viviendas y negocios afectados presente, es de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), tratándose de viviendas o negocios con un nivel de afectación alto; \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) en los casos de viviendas o negocios que presenten un nivel medio de afectación; y \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N) para el supuesto de que la vivienda o negocio presente un nivel bajo de afectación. El apoyo se pagará en una sola exhibición de conformidad con la disponibilidad presupuestal de la "... *Acción Social (AS) "Atención Social, Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)"*", para el ejercicio fiscal 2022", misma que será gestionada por la Dirección General de Administración y Finanzas en la SIBISO (DGAYF).

Autorizada la solicitud de la Coordinación General de Participación Ciudadana (CGPC), la Coordinación General de Inclusión Social (CGIS), solicitará a la Dirección General de Administración y Finanzas en la SIBISO (DGAYF), el número de cheques a entregar y por los montos establecidos en el presente procedimiento.

Los cheques solicitados serán proporcionados a la Coordinación General de Participación Ciudadana (CGPC), para que su visite los hogares y negocios que previamente fueron censados, a fin de realizar la entrega respectiva de los apoyos económicos emergentes, recabando la firma de la persona registrada en el censo de familias que sufrieron daños ocasionados por las precipitaciones pluviales atípicas en la Demarcación Territorial de la Alcaldía Tlalpan.

Realizada la entrega del apoyo económico emergente a las familias afectadas por las precipitaciones pluviales atípicas del día 11 de julio de 2022, la Coordinación General de Participación Ciudadana (CGPC) informará y devolverá a la Coordinación General de Inclusión Social (CGIS) la documentación comprobatoria de la entrega de los cheques, junto con las documentales que acrediten que la persona que recibió el apoyo económico, es la del cheque expedido y que aparece en el censo, para que a su vez, se



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

informe y adjunte el soporte documental correspondiente a la Dirección General de Administración y Finanzas en la SIBISO (DGAYF), respecto de los apoyos económicos emergentes entregados, con la finalidad de que se realice la comprobación necesaria ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SAF).

El resguardo de la información de las personas y familias que serán apoyadas con los recursos económicos emergentes para atender las afectaciones por el fenómeno meteorológico que ocasionó las precipitaciones pluviales atípicas en la Ciudad de México y que afectó particularmente a la Alcaldía Tlalpan, los datos personales y la información confidencial, será tratada bajo las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México y la de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; por lo que quedarán bajo el resguardo de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), para los efectos legales conducentes, la Coordinación General de Inclusión Social (CGIS), resguardará la información necesaria de las solicitudes de apoyos económicos emergentes, conforme a los lineamientos de la "... *Acción Social (AS) "Atención Social, Inmediata a Poblaciones Prioritarias (ASIPP)"*, para el ejercicio fiscal 2022".

Ciudad de México, 14 de julio de 2022

MTR. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE
INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO